



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO NOVENTA GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (90-2018). En la ciudad de Guatemala, el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Mario Ismael Aguilar Elizardi, Julio René Solórzano Barrios, María Eugenia Mijangos Martínez, Oscar Emilio Sequén Jocop y Augusto Eleazar López Rodríguez, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** Se firmaron los Acuerdos números del 512-2018 al 519-2018, en cuanto al Acuerdo número 514-2018, el Magistrado Vocal IV, sugiere que los nombres de las personas que se nombran sean consignados en el mismo, no sólo en el anexo respectivo, con cuya salvedad firmará el acuerdo referido. Así mismo, respecto a los Acuerdos números 518-2018 y 519-2018, sugiere que se consignent de manera expresa las faltas por las que se está sancionando y no de manera imprecisa haciendo remisión a los considerandos. **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1. Actividades a realizar: 1.1. Previas al Proceso Electoral 2019. Magistrada Vocal II,** indica que en vista que por parte de las organizaciones de mujeres se entregaron dos proyectos de acuerdos al Pleno la semana pasada, uno de ellos relacionado con la inclusión en forma igualitaria de mujeres, en las planillas de postulación y el otro, con la violencia contra la mujer en la vida política, espera que el día de hoy sean analizados, ya que no se ha tomado ninguna decisión al respecto. **Magistrado Presidente,** expresa que se puede fijar una fecha para su respectivo análisis y tomar la decisión que corresponda. **Magistrada Vocal II,** agrega, se considere, si es posible la conformación de una Comisión, con dos abogados representantes de las organizaciones que presentaron los proyectos de acuerdo, dos representantes abogados del Tribunal y uno de ONU Mujeres. **Magistrado Vocal IV,** pregunta que si se podría abordar el tema en el apartado de puntos varios. **Magistrado Presidente,** opina que es el Pleno quien debe hacer el análisis de las propuestas y no una Comisión. **Magistrado Vocal I,** concuerda con lo que indica el Presidente, no está de acuerdo con la Comisión propuesta. **Magistrado Vocal III,** refiere que hay que abordar el tema y que se estudie internamente por una comisión multidisciplinaria, parte de este Tribunal, recordando que hay temas sociales no sólo de género, sino que también de inclusión. **Magistrado Vocal IV,** manifiesta que está en la misma sintonía del Magistrado Vocal III, propone crear la Comisión, la que sugiere que debería ser presidida por un titular del Pleno de Magistrados. Que dicha comisión debe tomar en cuenta el Decreto 49-82, en el cual el Estado asumió el compromiso de abordar estos temas internacionales, que superan hablar de hombre y mujer, sino de igualdad, en el caso puntual del tema de género. Opina que se conforme la Comisión y nuevamente sugiere que sea presidida por un titular del presente Pleno. **Magistrada Vocal II,** retira la propuesta que presentó con respecto a las personas que integrarían la Comisión. Solicita también que sea por personal de la Institución, que se defina en este momento y se le fije un plazo. Coincide con el Magistrado Vocal IV, en el sentido de que existen instrumentos nacionales, así como internacionales. En el caso de personas con discapacidad y mujeres. Hace mención que el Tribunal ha incluido la paridad en su propuesta de reformas a la Ley Electoral. **Magistrado Vocal IV,** se adhiere la propuesta de la Magistrada Vocal II y la propone para que presida la Comisión. **Magistrado Presidente,** expresa que está de acuerdo con las políticas de género, que le preocupa la redacción de la propuesta, que es imperativa y debe concordar con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, por lo que sugiere que primero se analice la misma y luego decidir al respecto. Además, considera que no es conveniente conformar el día de hoy la Comisión referida, ya que antes se debe hacer un análisis a las propuestas. **Magistrada Vocal II,** opina que cuando se elaboró el reglamento de la Ley Electoral se consideraron los requisitos para la inscripción de



Tribunal Supremo Electoral

candidatos, lo cual no fue impugnado por ninguna organización política, se pregunta: si en un reglamento se pusieron normas para poder inscribirse como candidatos, ahora sería igual no cree que haya inconveniente. Además recuerda al Pleno, que está otra propuesta de no violencia electoral contra las mujeres. **Magistrado Vocal I**, solicita que se concreten las propuestas ya que han variado y agrega que algunas organizaciones políticas ya han elegido a sus candidatos, lo cual desvirtúa el hecho. Reitera que se concrete la propuesta. **Magistrado Vocal IV**, considera que se debe puntualizar: **a)** La integración de la comisión; **b)** Quién la va a presidir; y **c)** Si se le va a dar directrices a la comisión. Considera, que sí se le debe dar una directriz general. Se requiere que la comisión haga una propuesta de la implementación de los compromisos internacionales con respecto del estudio de la propuesta. **Magistrada Vocal II**, sugiere que la comisión esté integrada por un asesor de cada Magistrado y se le den las directrices, así como los materiales. **Magistrado Vocal I**, reitera que se concrete la propuesta, el asunto es la petición que hicieron esos grupos. **Magistrado Vocal III**, reitera su propuesta, en el sentido de que se nombre un equipo multidisciplinario técnico, que oriente la decisión que debe tomar el Pleno, en vista de la proximidad del proceso electoral. Podría integrarse con 5 profesionales, entre ellos 2 abogados. **Magistrado Presidente**, reitera su propuesta que previamente se debería analizar el documento presentado. **Magistrada Vocal II**, indica en el momento hay cuatro propuestas. **Magistrado Vocal I** está de acuerdo con el Magistrado Presidente, que el Pleno sea quien analice y decida, sin nombrar comisión alguna y si lo considera indispensable, solicita asesoría. **Magistrado Vocal IV**, sugiere que se conforme la Comisión para Protección a los Derechos Políticos de la Mujer. Se somete a votación y con el voto favorable de los Vocales II, III y IV se integra la Comisión de los Derechos Políticos de las Mujeres y Otros Grupos Discriminados, con el Licenciado Ricardo Alvarado Ortigoza, Licenciada Martha Josefina Tuna Castillo y la Licenciada Nadia de la Cruz Cristabel Sandoval Ramos, para que estudien la viabilidad de las propuestas presentadas por las organizaciones de mujeres en el marco del Proceso Electoral y que formulen alternativas. **Magistrado Presidente**, se refiere a las consultas que han formulado los representantes de las organizaciones políticas, respecto: **a)** Si pueden postularse las personas contratadas bajo el renglón 029; **b)** Sobre los libros de contabilidad, a que se refiere el artículo 21 Ter literal c) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; **c)** Si en aplicación al penúltimo párrafo de los artículos 164 y 203 de la Constitución Política de la República, en concordancia con el artículo 162 del Código Municipal, un alcalde debe renunciar, previo a postularse como candidato a diputado distrital. El Pleno acuerda que la Coordinación de Asuntos Jurídicos, emita opinión al respecto, a más tardar el día lunes 26 de noviembre en curso. **1.2.** Posteriores a la Consulta Popular 2018. **2.** Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral, mediante oficio DE-O-420-11-2018, de fecha 13 de noviembre de 2018, sugiere que se integre la comisión que se encargue de la elaboración, revisión y/o actualización de los instructivos de: **a.1)** Juntas Electorales Departamentales; **a.2)** Juntas Electorales Municipales; **a.3)** Juntas Receptoras de Votos; **a.4)** De Fiscales; **a.5)** Pago de Gastos de Representación de Juntas Receptoras de Votos; **a.6)** Planificación Anual de Actividades con sus respectivos Presupuestos para las Juntas Electorales Departamentales, del Distrito Central y Municipales; **a.7)** Para el Manejo de Fondos que se asignan a las Juntas Electorales Departamentales; **a.8)** Para el Manejo de Fondos que se asignan a las Juntas Electorales Municipales. El Pleno acuerda que dicha comisión se integre con el Auditor, la Directora Electoral, Directora de Planificación, Director de Finanzas, Jefe del Departamento de Contabilidad, Director del Instituto Electoral, el Coordinador II y la Diseñadora Gráfica, ambos del Instituto Electoral. **3.** Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral, por medio de oficio DE-O-424-10-2018, de fecha 15 de noviembre de 2018, informa en relación a la verificación efectuada por parte de dos Coordinadores del Departamento de Cartografía de esa Dirección, a las



Tribunal Supremo Electoral

comunidades aledañas al volcán de Fuego, derivado de la catástrofe producida por dicho coloso y sugiere que dentro del proyecto de descentralización, se mantenga la Circunscripción Electoral Municipal de El Rodeo, del municipio de Escuintla, departamento de Escuintla. El Pleno acuerda: **a)** Darse por enterado; y **b)** Que se mantenga la Circunscripción Electoral de la aldea El Rodeo, del municipio de Escuintla, departamento de Escuintla. **4.** Magister Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Instituto Electoral, por medio de oficio número IFCCEP-O-322-11-2018, de fecha 09 de noviembre de 2018, solicita autorización para efectuar presentaciones del **"Plan de Empadronamiento y Actualización de Datos Urbano y Rural Elecciones Generales 2019"**, en los Concejos Municipales de Desarrollo (COMUDES) de los 27 municipios priorizados y otros donde se considere pertinente. El Pleno de Magistrados dispone aprobar lo solicitado por el Director del Instituto Electoral. **5.** Licenciado Oscar Arturo Schaad Pérez, Fiscal de la Fiscalía de Delitos Electorales del Ministerio Público, mediante oficio número 339-328, de fecha 07 de noviembre de 2018, somete a consideración lo siguiente: **a)** Que con base a la conflictividad electoral registrada en algunos centros de votación en los comicios electorales del año 2015 y en aras de contribuir a la prevención de los Delitos Electorales, sean ubicadas cámaras de vídeo vigilancia que puedan documentar posibles transgresiones a la Ley, en el día de las Elecciones Generales del año 2019. El Pleno de Magistrados dispone instruir a la Directora Electoral, que determine dónde es factible su instalación considerando la mayoría de sitios en que sea posible, además se gestione la colaboración de las entidades con la Cámara de Industria, de lo cual se encargará el **Magistrado Presidente**; **b)** Se dote a las Juntas Electorales Departamentales de sistemas de geo posicionamiento para los vehículos que transporten el material electoral. El Pleno acuerda, que todos los vehículos que contrata el Tribunal, para el transporte de material electoral, cuenta con este sistema; **c)** Se dote de información y capacitación sobre Delitos Electorales a las Juntas Electorales Departamentales y Municipales, para que éstas puedan replicar la información con las Juntas Receptoras de Votos. El Pleno acuerda que se traslade a la comisión que se indica en el numeral 2 del punto TERCERO, de esta acta, lo cual debe coordinar con el Ministerio Público. **6.** Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, a través de oficio número UCDySD-O-690-11-2018, de fecha 09 de noviembre de 2018, indica que la Licenciada Arely Victoria Zelada Hernández de González, propietaria del inmueble donde funciona la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos en Jalpatagua, departamento de Jutiapa, manifestó su conformidad para prorrogar el contrato de arrendamiento número 146-2017, de fecha 15 de diciembre de 2017. El Pleno de Magistrados dispone aprobar la prórroga solicitada. **7.** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho del Departamento Administrativo, remite nota de fecha 12 de noviembre de 2018, suscrita por el Licenciado Jorge Fernando Lemcke Calderón, Gerente Administrativo y Representante Legal de la Entidad COSERFI, Sociedad Anónima, en la que: **a)** Indica que el inmueble ubicado en la 6ª. avenida 01-49, zona 1 de esta ciudad capital, actualmente es propiedad de la Entidad Mercantil denominada COSERFI, Sociedad Anónima, a partir del mes de noviembre de 2018; **b)** Solicita que las rentas, derivadas del Contrato Administrativo Número 138-2017, a partir del mes de noviembre del presente año, sean depositadas a favor de esa entidad; **c)** Asimismo manifiesta su interés en continuar con el arrendamiento del bien relacionado bajo las mismas condiciones pactadas, durante el año 2019. El Pleno de Magistrados dispone que previo resolver, se traslade el expediente a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, a efecto que se acredite la propiedad del inmueble relacionado e informe. **8.** Señor Guillermo Eduardo Castillo Álvarez, líder guatemalteco en el Exterior, Kentucky, Estados Unidos de América, a través de nota de fecha 11 de noviembre de 2018, solicita que: **a)** El Tribunal Supremo Electoral, como máxima autoridad en materia electoral, dé seguimiento a la denuncia planteada,



Tribunal Supremo Electoral

por Financiamiento no registrado o anónimo en el año 2015, por parte del partido político, Frente de Convergencia Nacional -FCN NACIÓN-, en Estados Unidos, a través de su Secretario General en ese entonces, el señor Jimmy Morales; **b)** Se le confirme por escrito, el seguimiento que se le ha dado a las denuncias que ha venido planteando desde el año 2017; **c)** Se le confirme si existe o no, información contable registrada, del partido político Frente de Convergencia Nacional -FCN NACIÓN- del año 2015, con fechas y montos dentro de los FORMATOS GR-PRI, por concepto de campaña política en el exterior, de los 7 financistas que indica; **d)** Asimismo solicita, que se determine si su nombre figura en la contabilidad del partido político -FCN NACIÓN-. El Pleno de Magistrados dispone que en cuanto a lo solicitado atiendan directamente, el Inspector General lo indicado en las literales **a)** y **b)**; y lo requerido en los incisos **c)** y **d)**, el Jefe de la Unidad Especializada del Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, debiendo ambos informar de lo actuado al respecto. **9.** Miembros de la Junta Directiva e Integrantes de la Asociación Civil del Movimiento Social contra la Corrupción e Impunidad en Guatemala, con sede en Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, mediante memorial de fecha 10 de noviembre de 2018, solicitan que: **a)** Se inicie urgentemente una fiscalización durante la futura Campaña Electoral, a efecto de controlar y demandar la campaña que se origine como consecuencia de una reelección, sin que las personas que aún se encuentran en los cargos a elección popular, hayan renunciado previamente, pues se puede inferir que para dicha Campaña Electoral se utilicen Proyectos Municipales, incurriéndose en Campaña Anticipada, Financiamiento Electoral Ilícito, Compra de Votos, Falsas Promesas al pueblo y otras acciones fuera de la Ley; **b)** Se convoque y capacite a los próximos candidatos a puestos a elección popular, por parte del Tribunal Supremo Electoral, con la finalidad de informarles sobre los derechos y obligaciones que tienen conforme la Constitución Política de la República, la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Código Municipal y otras Leyes; **c)** Que el Tribunal Supremo Electoral, realice las notificaciones pertinentes a las Autoridades Locales, para el desarrollo de las capacitaciones solicitadas, y que éstas se realicen conjuntamente con vecinos de dicha comunidad, calendarizando para el efecto, las fechas en que éstas han de realizarse; **d)** En concordancia con la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas, se establezcan las obligaciones de los ciudadanos, así como de los partidos políticos, con el objeto de que las mismas se cumplan plenamente; para que de esta forma se erradique la corrupción que tanto afecta a nuestro país, principalmente la originada con Fondos del Estado; **e)** Asimismo remiten copia del expediente del Proceso de Antejudio del señor Andrés Mendoza Colmo, actual Alcalde Municipal de Todos Santos Cuchumatán, quien además ya se ha declarado ante la población de ese municipio como el próximo Alcalde Municipal, pues ha indicado que se reelegirá en las próximas Elecciones Generales del año 2019, por lo que consideran que su actuar contraviene las disposiciones establecidas en Leyes de carácter Constitucional. El Pleno de Magistrados dispone: **a)** Que la Inspección General, establezca veracidad de la propaganda ilegal que se denuncia; **b)** Se solicite informe al respecto, al Subdelegado Municipal de la localidad y **c)** Que el Director de Instituto Electoral, se comuniqué con los miembros de la Junta Directiva de dicha Asociación y les informe respecto a las peticiones del caso. **10.** Miembros del Consejo Asesor Indígena, Autoridad Indígena, Representantes de los COCODES de Primer y Segundo nivel representado por 61 Grupos de COCODES, 9 Micro Regiones y Grupos de Mujeres del municipio de Santa Bárbara, departamento de Huehuetenango, remiten nota de fecha 30 de octubre de 2018, en relación a su solicitud, para que se considerara la posibilidad de realizar una asamblea general del proceso de elección de la Junta Electoral Municipal y Juntas Receptoras de Votos de esa localidad, con el objetivo de que exista transparencia en los procesos electorales futuros, que se lleven a cabo; la cual fue conocida por este Tribunal, en sesión de fecha 02 de mayo de 2018, disponiéndose para el efecto, que sus observaciones se tomarían en cuenta en su oportunidad; por lo que derivado de dicha



Tribunal Supremo Electoral

disposición, remiten nota de fecha 30 de octubre de 2018, en la que solicitan que: **a)** Se dé estricto cumplimiento a la disposición referida, priorizando a los profesionales originarios del municipio de Santa Bárbara, departamento de Huehuetenango, para que puedan optar a los diferentes cargos en las Circunscripciones Electorales Municipales, digitadores o cualesquiera otros cargos y si no fueran suficientes las personas para cubrir los puestos en mención, se pueda tomar en cuenta a las personas del ciclo básico, primaria y primaria incompleta; considerando que dicha localidad ha sido declarada como un municipio con extrema pobreza, con alto índice de mortalidad materna, infantil, así como con desnutrición crónica y aguda a nivel nacional; **b)** Se les indique la cantidad exacta de puestos que deberán ser ocupados para el próximo Proceso Electoral 2019; **c)** Se realice la selección del personal a través de una asamblea municipal, para la efectiva transparencia de las contrataciones que se efectúen; **d)** Las personas que sean nombradas, sean hombres y mujeres con principios y valores, quienes serán los representantes de ese municipio, en tan importante evento. El Pleno de Magistrados acordó que se sirvan formular sus sugerencias. **11.** Señor Aroldo Rivera López, ciudadano guatemalteco, residente en el municipio de Esquipulas, Departamento de Chiquimula, por medio de nota de fecha 12 de octubre de 2018, solicita que el señor Oscar José Aguilar, quien fungió como Presidente de la Junta Electoral Municipal de Esquipulas en el pasado Evento de Consulta Popular 2018, ya no sea tomado en cuenta para ocupar dicho cargo, en el próximo Proceso de Elecciones Generales del año 2019, por los motivos que expone. El Pleno de Magistrados dispone trasladar a la Junta Electoral Departamental de Chiquimula así mismo informar a todas las Juntas Electorales Departamentales de la República para que se evalúe la idoneidad de los integrantes de las Juntas Electorales Municipales. **12.** Señores Carlos René Pineda Sosa, Israel Ochoa Mazariegos, Manuel Morente Rodríguez, Israel Noé Zacarías Albillo, Francisco Esaú Jiménez, Francisco Sapón Mez y Axel Herculano Martínez Vargas, todos Secretarios Generales Departamentales del partido político AVANZA en los departamentos de Izabal, Retalhuleu, Baja Verapaz, San Marcos, Jalapa, Chimaltenango y Zacapa, respectivamente, mediante memorial de fecha 16 de noviembre de 2018, plantean denuncia en contra del Comité Ejecutivo Provisional del partido político AVANZA. El Pleno de Magistrados dispone que se traslade al Director del Registro de Ciudadanos, para que analice la denuncia, resuelva e informe al Pleno de Magistrados. **13.** Licenciada Rosa María Bolaños Cojulún, Jefa de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, mediante oficio número Ref. UEMCEO-O-215-11-2018, de fecha 09 de noviembre de 2018, somete a consideración el proyecto de requerimiento para las empresas que prestan servicios de comunicación, inscritas en esa Unidad; presenten el tarifario, así como la disponibilidad de tiempos y espacios dentro de sus diferentes franjas comerciales. El Pleno de Magistrados dispone aprobar la propuesta presentada, en la que deberá agregar el nombre de la Unidad para su presentación, así como la dirección exacta, debiendo cuidar el medio de envío y que conste su recepción **14.** Licenciado Luis Gerardo Ramírez Ortiz, Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, mediante oficio número DCC-OF-221-11-2018, de fecha 09 de noviembre de 2018, somete a consideración el segundo taller con periodistas, el cual se denomina: "Taller informativo con Periodistas de diferentes medios de comunicación que cubren la fuente del Tribunal Supremo Electoral, sobre DELITOS ELECTORALES". El Pleno de Magistrados dispone aprobar la propuesta presentada y que se lleve a cabo el próximo viernes 30 de noviembre del presente año. **15.** Señor Rodolfo Móvil, Director del Diario el Periódico, a través de nota de fecha 29 de octubre de 2018, presenta el Proyecto Electoral de El Periódico denominado "VOTO 2019 ¡Guatemala Decide!", que comprende: **1)** GUÍA ELECTORAL EL ABC DE LAS ELECCIONES; **2)** LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS; **3)** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA; **4)** ABC DE LAS ELECCIONES INFANTILES. El Pleno de Magistrados dispone aprobar la propuesta presentada, expresar su agradecimiento y felicitar por



Tribunal Supremo Electoral

dicha iniciativa, y que se contemple la posibilidad de trasladarles material para compartir con la ciudadanía. **16.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, remite comunicación electrónica enviada por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral -IIDH-CAPEL-, en la cual adjuntan el ejemplar de los acuerdos tomados en la XIV Conferencia de la Unión Interamericana de Organismos Electorales -UNIORE-, celebrada en la Ciudad de México los días 25 y 26 de octubre de 2018. El Pleno de Magistrados dispone darse por enterado y agradecer la comunicación. **17.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, somete a consideración el proyecto de convenio de cooperación interinstitucional entre el Tribunal y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, el cual cuenta con dictamen favorable de la Asesora Jurídica, Licenciada María del Rosario Pérez y Pérez. El Pleno resuelve que el Magistrado Presiente fije fecha para firma. **IV. ASUNTOS VARIOS: Magistrado Vocal I:** Informa al Pleno que recibió invitación del Instituto Electoral de México -IECM- y el Centro de Asesoría y Promoción Electoral -IIDH-CAPEL-, para que el Magistrado Presidente de este Tribunal, o bien la persona que se designe, participe en el XVIII Curso Interamericano de Elecciones y Democracia, del 27 al 30 de noviembre del año en curso, en la Ciudad de México, cubriendo los gastos que se ocasionen y sugiere que asista la Directora Electoral, lo cual es aprobado por el Pleno. **TERCERO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con cuarenta y dos minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.